

SESEFI Y UOB DESISTEN SUS DEMANDAS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

Un modus operandi que esperemos nos lleve a buen puerto.

La demanda interpuesta por SESFI en 2014 para que BMN aplique el modelo de clasificación de oficinas (a la que CCOO se adhirió en el acto de mediación del pasado 24 de septiembre) establecido en el Art. 89 del Convenio Colectivo vigente, ha sido desestimada ahora por el mismo SESFI en la sala de la Audiencia Nacional del pasado 27 de enero.

Solo queda esperar que la dirección de BMN publique la nueva clasificación de oficinas con las categorías A, B, C, D, E, F y G que establece el Convenio e imprescindible para garantizar las consolidaciones de categorías. **¿O no es eso lo que SESFI y BMN han acordado para retirar la demanda?** Ya veremos como acaba esto.

Algo inesperado y similar ha pasado con la demanda de UOB (a la que CCOO también se adhirió) para convocar las oposiciones de promoción por capacitación recogidas en el Art. 26 del Convenio Colectivo: en la Audiencia Nacional, el pasado 15 de enero, UOB acordó con BMN *"convocar una mesa de negociación al respecto de la posibilidad de llevar a cabo promoción por capacitación con el límite máximo de un mes a contar desde el día de hoy"* Un acuerdo que no entendemos a estas alturas. **¿Se cumple el Convenio o se negocian otras condiciones? No nos queda claro.** Saldremos de dudas en unos días.

BMN consigue con estas idas y venidas de la Audiencia Nacional dilatar sus obligaciones recogidas en el Convenio Colectivo y persuadir a los demandantes para retirar las demandas **sin aclarar nada o con promesas de iniciar negociaciones.**

Ahora queda esperar que cumplan con el Convenio Colectivo o proceder legalmente, de nuevo, en caso de incumplimiento. **Y en esta ocasión seremos CCOO los que tiremos del carro.**

NO ESTÁS SOLA, NO ESTÁS SOLO.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Iban

Banco/Caja

Oficina

D C

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de CCOO-SERVICIOS o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

CCOO-SERVICIOS grupo BMN sección sindical Estatal

grupobmn@comfia.ccoo.es **Síguenos en** <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>



@ccoobmn -



Comfia Ccoo Grupo Bmn



Andalucía: 958 244 818/9 - 682 74 72 74; Illes Balears: 971 729 121 - 628 614 197; Madrid: 616 073 613; Levante: 968 215 286 - 666 615 555